

SUMARIO

RECTORADO

- Centro de Prevención, Resolución de conflictos e Inspección 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Declaración del Día del Doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado 3
- Resolución de 14 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se adjudica una ayuda para un contrato predoctoral para la formación de personal investigador adscrito al grupo de investigación derechos fundamentales multinivel (*Fund-Rights*) 3
- Resolución de 17 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Un prototipo tecnológico para la redacción en lenguaje claro: incorporación en la Administración pública y análisis de su impacto en la ciudadanía (*arText_IMPACT*)" 4
- Resolución de 17 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto Europeo ERC Advanced Grant denominado "A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence" 4
- Resolución de 17 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del convenio de colaboración UNED-Red.es "Espacio de observación de Inteligencia Artificial (IA) en español" 5

- Resolución de 17 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto “*GREEN AND DIGITAL FINANCE- Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations*” con referencia CPP2021-008644 6
- Resolución de 17 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto “*GREEN AND DIGITAL FINANCE-Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations*” con referencia CPP2021-008644 7
- Resolución de 19 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto “*GREEN AND DIGITAL FINANCE- Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations*” con referencia CPP2021-008644 8
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación de generación de conocimiento (plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023) denominado “*Toward a comprehensive emergent literacy model: an evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*”, con referencia PID2021-123962NA-I00 8
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “*Holistic Analysis of Organised Misinformation Activity in Social Networks*” 11
- Resolución de 19 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se publica la convocatoria de dos ayudas para estudiantes para la realización de estancias campus rural, con cargo a la cátedra de población rural y sostenibilidad social de la provincia de Ciudad Real 13

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 19 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se resuelven las acciones incluidas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2023 16

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social 17

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Javier Cirre Torres. Modificación del horario de asistencia al estudiante para el curso 2023/2024 17

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Resolución de 13 de julio de 2023, del decano de la Facultad de Educación de la UNED, por la que se conceden ayudas y premios pendientes correspondientes al Plan 2023 (Anexo I del BICI n.º 27, de 25 de abril de 2023) para el fomento de la investigación, de la calidad docente y de la transferencia de la Facultad de Educación 18

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia Moderna de España I: 1469-1665” (Cód. 67013041). Modificaciones en la guía de la asignatura 18
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia de la cultura material del mundo clásico” (Cód. 67011071) del Grado en Geografía e Historia y el Microgrado de Estudios de la Antigüedad. Modificaciones en la guía de la asignatura para el curso 2023-2024 20

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicología Social” (Cód. 62011020), del Grado en Psicología. Modificaciones en la guía de la asignatura. Curso 2023-2024 24
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicofarmacología” (Cód. 6201302-), del Grado en Psicología. Modificaciones en la guía de la asignatura. Curso 2023-2024 25

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Resolución provisional de las ayudas de movilidad internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED 26
- Depósito de Tesis Doctorales 21

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 23

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 25

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 27

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Centro de Prevención, Resolución de conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios de estudiantes:

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Exp. 073/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática autor/a disciplinariamente responsable de falta **“grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Programación y Estructuras de Datos Avanzadas”** del curso académico 2022/2023.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 095/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales autor/a disciplinariamente responsable de falta **“grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Introducción a la Microeconomía”** del curso académico 2022/2023.

Exp. 102/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales autor/a disciplinariamente responsable de falta **“grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Política Económica Española y Comparada (ADE)”** del curso académico 2022/2023.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA

Exp. 039/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Filosofía autor/a disciplinariamente responsable de falta **“muy grave”**, tipificada en el artículo 11.b) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho de matrícula en la asignatura “Trabajo de Fin de Máster”** en todas las convocatorias del curso académico 2022/2023.

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios de Personal Docente e Investigador:

Exp. 176/22-1

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: Declarar al/a la profesor/a de la Facultad de Filología, como autor/a responsable de una **falta grave**, tipificada en al art. 7.n) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, e imponer al/a la mismo/a la sanción de **“suspensión firme de funciones con una duración de quince días”**, de acuerdo en el art. 96.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Exp. 176/22-2

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: Declarar al/a la profesor/a de la Facultad de Filología, como autor/a responsable de una **falta grave**, tipificada en al art. 7.n) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, e imponer al/a la mismo/a la sanción de **“apercibimiento”**, de acuerdo en el art. 96.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Exp. 049/23-1

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: Declarar al/a la profesor/a de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, como autor/a responsable de una **falta leve**, tipificada en al art. 8.d) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, e imponer al/a la mismo/a la sanción de **“apercibimiento”**, de acuerdo en el art. 96.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Exp. 049/23-2

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: Declarar al/a la profesor/a de la Facultad de Psicología, como autor/a responsable de una **falta leve**, tipificada en al art. 8.d) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, e imponer al/a la mismo/a la sanción de **“apercibimiento”**, de acuerdo en el art. 96.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Exp. 060/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: Declarar al/a la profesor/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, como autor/a responsable de una **falta leve**, tipificada en al art. 8.d) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, e imponer al/a la mismo/a la sanción de **“apercibimiento”**, de acuerdo en el art. 96.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

2.- Declaración del Día del Doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Consejo de Gobierno, en su Pleno del día 4 de julio de 2023, ha aprobado la declaración del Día del Doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado a "Hipatia de Alejandría", fijándose como fecha el 15 de marzo.

3.- Resolución de 14 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se adjudica una ayuda para un contrato predoctoral para la formación de personal investigador adscrito al grupo de investigación derechos fundamentales multinivel (*Fund-Rights*)

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta universidad, ha resuelto el día 14 de julio de 2023 la convocatoria de una ayuda para un contrato predoctoral para la formación de personal investigador adscrito al grupo de investigación Derechos Fundamentales Multinivel (*Fund-Rights*) (convocada por Resolución rectoral de 6 de marzo de 2023 y publicada en el BICI nº 22 de 13 de marzo de 2023).

Primero.- Se concede la ayuda a la solicitante que se relaciona a continuación:

- D.ª ANA MARÍA CAPARRÓS GADEA

Segundo.- La beneficiaria está obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

La beneficiaria deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 10) e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda el día 1 de los meses de septiembre o de octubre de 2023, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se enviará a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de la nueva investigadora en formación serán enviados directamente por la mencionada sección a la beneficiaria de esta ayuda.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- 4.- Resolución de 17 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Un prototipo tecnológico para la redacción en lenguaje claro: incorporación en la Administración pública y análisis de su impacto en la ciudadanía (arText_IMPACT)”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 14 de julio de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo completo para el proyecto “Un prototipo tecnológico para la redacción en lenguaje claro: incorporación en la Administración pública y análisis de su impacto en la ciudadanía (arText_IMPACT)”, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología de la UNED, del que es investigadora principal la profesora D.ª Iria da Cunha Fanego.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 35, de 19 de junio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. José Luis Villullas Molina.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. José Luis Villullas Molina deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- 5.- Resolución de 17 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto Europeo ERC Advanced Grant denominado “A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 14 de julio de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo completo para el proyecto Europeo ERC *Advanced Grant* denominado

“A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de la UNED, del que es investigador principal el profesor D. Ángel Gómez Jiménez.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 36, de 26 de junio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Laura Rodríguez Gómez.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Laura Rodríguez Gómez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

6.- Resolución de 17 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del convenio de colaboración UNED-Red.es “Espacio de observación de Inteligencia Artificial (IA) en español”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 14 de julio de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo completo en el marco del convenio de colaboración UNED-Red.es “Espacio de observación de inteligencia artificial (IA) en español”, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Julio Antonio Gonzalo Arroyo, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 36, de 26 de junio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Eva Sánchez Salido.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Eva Sánchez Salido deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

7.- Resolución de 17 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto “GREEN AND DIGITAL FINANCE-Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations” con referencia CPP2021-008644

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 14 de julio de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial (técnico de apoyo a la investigación), en el marco del proyecto “GREEN AND DIGITAL FINANCE - Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations” con referencia CPP2021-008644, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Carlos Escudero Liébana, del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 34, de 12 de junio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. María Alejandra Di Cesare.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. María Alejandra Di Cesare deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado

desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

8.- Resolución de 17 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto “GREEN AND DIGITAL FINANCE-Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations” con referencia CPP2021-008644

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 14 de julio de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo completo (técnico de apoyo a la investigación senior experto), en el marco del proyecto “GREEN AND DIGITAL FINANCE - Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations” con referencia CPP2021-008644, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Carlos Escudero Liébana, del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 34, de 12 de junio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Carlos Rubio Tardón.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Carlos Rubio Tardón deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- 9.- Resolución de 19 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto “GREEN AND DIGITAL FINANCE-Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations” con referencia CPP2021-008644**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 16 de julio de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo completo (investigador), en el marco del proyecto “GREEN AND DIGITAL FINANCE-Supporting medium-sized companies through open source tools in their energy and digital transformations” con referencia CPP2021-008644, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Carlos Escudero Liébana, del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI nº 29, de 8 de mayo de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Daniel Costero Valero.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Daniel Costero Valero deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- 10.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación de generación de conocimiento (plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023) denominado “Toward a comprehensive emergent literacy model: an evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education”, con referencia PID2021-123962NA-I00**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del proyecto de generación de conocimiento (Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023) denominado “Toward a comprehensive emergent literacy

model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education", con referencia PID2021-123962NA-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª María Teresa Martín-Aragoneses, del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP) de la Facultad de Educación de la UNED, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas con el proyecto PID2021-123962NA-I00:

- Búsquedas bibliométricas, cribado y extracción de datos para revisiones sistemáticas.
- Colaboración en la construcción de materiales y tareas experimentales para el proyecto.
- Reclutamiento de participantes.
- Recopilación y procesamiento de datos a través de distintas técnicas e instrumentos.
- Construcción y manejo de bases de datos.
- Colaboración en el análisis de datos cualitativos y cuantitativos.
- Asistencia a seminarios y participación en reuniones.
- Elaboración de informes y participación en la redacción de artículos científicos.
- Participación en actividades de transferencia y divulgación científica de los resultados.
- Otras actividades asociadas con la ejecución del proyecto no mencionadas en los puntos anteriores.

2.- DESTINATARIOS

Diplomados/as, licenciados/as o graduados/as en Educación, Psicología y/o Logopedia. Se valorará tener formación de posgrado en desarrollo del lenguaje, funcionamiento ejecutivo y alfabetización emergente, así como disponer de experiencia investigadora en la etapa educativa de Educación Infantil.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, la persona candidata deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura, Licenciatura o Grado en Educación, Psicología y/o Logopedia.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación de la persona candidata al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre la persona candidata seleccionada y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas semanales preferentemente en horario de mañana), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que

especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Educación de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 14, 28040 Madrid, si bien la recogida de datos se realizará en los centros educativos participantes.

4.4. La incorporación de la persona candidata deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 672,00 euros para toda la vigencia del contrato, sin pagas extraordinarias.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico de la persona candidata.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el/la contratado/a o la persona en la que ésta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a las personas candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación demostrable en el ámbito científico del desarrollo del lenguaje, la lectura y la escritura (hasta 15 %).
- Experiencia demostrable en la recopilación de datos de naturaleza cuantitativa y cualitativa en población infantil entre 0 y 6 años (hasta 15 %).
- Habilidades de investigación (búsqueda bibliográfica, procesamiento y análisis de datos, redacción científica, etc.) (hasta 15 %).
- Competencias interpersonales (capacidad para trabajar en colaboración, comunicarse de forma efectiva con distintos agentes y desarrollar un trabajo de calidad con compromiso y ética) (hasta 10 %).

- Nivel avanzado de lectura en inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 10 %).
- Capacidad para crear y administrar contenido para el sitio web del grupo de investigación (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación de la persona candidata al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los/as candidatos/as, si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 14 de julio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

11.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “*Holistic Analysis of Organised Misinformation Activity in Social Networks*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “*Holistic Analysis of Organised Misinformation Activity in Social Networks*” con referencia PCI2022-135026-2, del que es investigador principal (IP) el profesor Anselmo Peñas Padilla, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la ETSI de Informática, se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.^a de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador/a en formación a tiempo parcial (20 horas semanales) susceptible de convertir el contrato a tiempo completo en función de las necesidades de la ejecución del proyecto, para colaborar en las tareas de modelado, análisis, detección y mitigación de las campañas de desinformación en las redes sociales.

2.- DESTINATARIOS

Ingeniero/a superior en Informática o carreras afines. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de Inteligencia Artificial y Procesamiento del Lenguaje Natural.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 26 meses (desde el 1/10/2023 hasta el 30/11/2025) y se desarrollará a tiempo parcial susceptible de convertirse a tiempo completo en función de las necesidades de la ejecución del proyecto, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será la ETSI de Informática de la UNED, con posibilidad de teletrabajo.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 900,00 Euros a tiempo parcial y de 1800,00 Euros en caso de convertirse a la modalidad de tiempo completo, sin pagas extraordinarias.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Currículum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Informática, Matemáticas o carreras afines (hasta 10 %).

- Formación y experiencia demostrable en el ámbito del proyecto con especial interés en Inteligencia Artificial y Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 40 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 18 de julio de 2023. EL RECTOR, P.D .Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

12.- Resolución de 19 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se publica la convocatoria de dos ayudas para estudiantes para la realización de estancias campus rural, con cargo a la cátedra de población rural y sostenibilidad social de la provincia de Ciudad Real

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El proyecto Campus Rural es una iniciativa desarrollada por la Cátedra de Población Rural y Sostenibilidad de la provincia de Ciudad Real, de la que es investigador principal (IP) el profesor Luis Alfonso Camarero Rioja, del Departamento de Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, que permite a los universitarios de la UNED de cualquier titulación oficial establecer su residencia temporalmente en entornos rurales.

El proyecto apuesta por las potencialidades del territorio, la promoción del empleo joven y el impulso del talento local, fomentando la vinculación de la población de diferentes zonas con los espacios rurales, generando nuevas formas de arraigo y vínculo, que impulsen la actividad y creen oportunidades de empleo en los municipios rurales de Ciudad Real.

Se hace pública la convocatoria de 2 ayudas para estudiantes matriculados en la UNED que deseen realizar estudios universitarios oficiales en municipios rurales de Ciudad Real con sujeción a las siguientes bases:

1. A QUIÉN VA DIRIGIDO

A estudiantes de Grado, Máster o Programa de Doctorado de la UNED.

Las estancias tendrán lugar entre el 1 de octubre y el 30 de mayo del curso académico correspondiente, con una duración mínima de seis meses.

Cada estudiante seleccionado para este Programa contará con una bolsa de ayuda total de 2.000 euros para todo el periodo en concepto de alojamiento y manutención.

De esta forma los/as estudiantes tendrán la oportunidad de conocer otros lugares de la geografía española, en este caso de la provincia de Ciudad Real, y de contribuir a generar oportunidades en las áreas rurales aportando talento.

Las ayudas procuran el mantenimiento de un entorno rural diverso y sostenible y potenciar el arraigo juvenil y la convivencia intergeneracional.

2. REQUISITOS DE LA CANDIDATURA

- a) Estar matriculado en la UNED, en un mínimo de 20 créditos, en el momento de presentar la solicitud en la red de Centros Asociados en España y de Centros en el Extranjero. Los estudiantes seleccionados deberán permanecer matriculados en la UNED durante el curso 2023- 2024, en un programa de estudios conducente a la obtención de título oficial de Grado/ Máster o Doctorado, (quedan excluidos los Títulos Propios).
- b) Las personas seleccionadas deberán empadronarse en los municipios donde vayan a realizar su estancia durante la ayuda. El municipio de destino será cualquier municipio menor de 5.000 habitantes de la provincia de Ciudad Real y distinto al domicilio habitual.
- c) Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado para la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

3. OBLIGACIONES

Para el disfrute de la ayuda deberá trasladarse el expediente al Centro Asociado UNED «Lorenzo Luzuriaga» de Ciudad Real y mantenerse vivo durante todo el curso académico.

Al finalizar la estancia deberá entregarse un certificado vigente de empadronamiento por un mínimo de seis meses en el municipio rural. Asimismo, deberá entregarse una memoria breve en la que refiera su experiencia y participación en la vida de la localidad. Dicha información podrá ser utilizada para promocionar otras convocatorias.

Ambos documentos (certificado de empadronamiento y memoria breve), habrán de entregarse en el Centro Asociado UNED «Lorenzo Luzuriaga» de Ciudad Real.

4. REALIZACIÓN Y DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS ACADÉMICAS

El plazo establecido para que los estudiantes seleccionados realicen las estancias en el municipio rural tendrá lugar durante el curso académico 2023-2024. Las estancias tendrán lugar entre el 1 de octubre y el 30 de mayo del curso académico correspondiente, con una duración mínima de seis meses.

5. FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica del expediente académico del candidato, al objeto verificar que se encuentra matriculado en alguna de las enseñanzas oficiales (Grado/Máster/Doctorado)
- *Curriculum vitae* del/la solicitante
- Carta de presentación de su interés por residir en el municipio seleccionado.
- Declaración jurada de su intención de empadronarse en el municipio seleccionado en el caso de obtención de la ayuda.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación en el BICI de la presente convocatoria y se cerrará a las 12 horas del día 25 de septiembre de 2023.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

5.4. Para cualquier consulta de esta convocatoria pueden contactar con la siguiente dirección de correo electrónico: coordinacionextension@vadenas.uned.es

6. SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección formada por el Director de la Cátedra de población rural y sostenibilidad social, el Director del Centro Universitario de Ciudad Real, la Coordinadora de Extensión Universitaria y personal técnico asignado desde la Diputación de Ciudad Real, realizarán la propuesta de adjudicación de las 2 plazas, y publicará dicha propuesta de adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos.

Esta propuesta de adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página Web de la UNED de Ciudad Real.

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI de la resolución provisional de los candidatos seleccionados, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web de la UNED Ciudad Real.

7. CRITERIOS QUE VALORARÁ LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

- Calificación media del expediente académico.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza (se acepta carta de motivación del estudiante). Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.
- Perspectivas demográficas del municipio seleccionado por el estudiante.

8. FINANCIACIÓN

Las ayudas económicas se destinarán a compensar costes de movilidad adicionales: costes de viaje y, en su caso, de alojamiento derivados de su estancia en el municipio rural.

Las ayudas financieras que reciban los seleccionados provienen de la Cátedra de Población Rural y Sostenibilidad Social, por importe de 2.000 euros para cada ayuda, para todo el periodo.

Las ayudas podrán ser compatibles con otras ayudas que pueda prestar el municipio receptor con el mismo fin.

El pago de la ayuda se realizará en un único pago mediante transferencia bancaria, una vez realizada la estancia y el solicitante aporte la memoria breve y el certificado de empadronamiento en el municipio de destino y conste su expediente en el Centro Asociado "Lorenzo Luzuriaga" de Ciudad Real.

9. DESTINOS

Se podrá seleccionar cualquier municipio rural de la provincia de Ciudad Real, de pequeño tamaño, con una población menor de 5.000 habitantes según el Padrón a fecha 1 de enero de 2023. INE.

10.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 19 de julio de 2023. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

13.- Resolución de 19 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se resuelven las acciones incluidas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2023

La Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector, ha resuelto la concesión de las siguientes ayudas contempladas en el Plan de Promoción de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2023 (publicado en el BICI n.º 32, de 29 de mayo de 2023):

- I. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos Europa + UNED 2023 ([AQUÍ](#)).
- II. Resolución de la convocatoria de ayudas para el fortalecimiento y mantenimiento de los Centros de la UNED en el Exterior 2023 ([AQUÍ](#)).
- III. Resolución de la convocatoria de ayudas para el fortalecimiento institucional y dinamización de los Centros de la UNED en el exterior 2023 ([AQUÍ](#)).
- IV. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo UNED 2023 ([AQUÍ](#)).
- V. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de congresos internacionales UNED 2023 ([AQUÍ](#)).
- VI. Resolución de la convocatoria de ayudas para el fomento de la internacionalización de los estudiantes de la UNED, con cargo al Convenio UNED-Banco Santander 2023 ([AQUÍ](#)).
- VII. Resolución de la convocatoria de ayudas para traducción de artículos o capítulos de libros UNED 2023 ([AQUÍ](#)).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de julio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

14.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Antropología” (Cód. 6032102), del Grado en Trabajo Social, la incorporación de la profesora D.ª Eva de Andrés Castro al equipo docente de la asignatura.

Sus datos de contacto son los siguientes:

Despacho: 117 (Departamento de Antropología Social y Cultural, Facultad de Filosofía).

Teléfono: 91 398 69 41.

Correo electrónico: edandres@fsf.uned.es

FACULTAD DE CIENCIAS

15.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Javier Cirre Torres. Modificación del horario de asistencia al estudiante para el curso 2023/2024

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Javier Cirre Torres, que a partir del curso 2023/2024, el horario de asistencia al estudiante será el martes, de 16:00 a 20:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

Grado en Matemáticas:

- Funciones de una variable II (Cód. 021074).
- Trabajo Fin de Grado (Código 024167)

Grado en Ambientales:

- Matemáticas I (Cód. 011035).

Máster:

Matemáticas Avanzadas:

- Superficies de Riemann (Cód. 15235-).
- Trabajo Fin de Máster (Cód. 152364).

Física Avanzada:

- Complementos Matemáticos para la Física Médica I (Cód. 153066).

Teléfono de contacto: 91 398 72 35.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

16.- Resolución de 13 de julio de 2023, del decano de la Facultad de Educación de la UNED, por la que se conceden ayudas y premios pendientes correspondientes al Plan 2023 (Anexo I del BICI n.º 27, de 25 de abril de 2023) para el fomento de la investigación, de la calidad docente y de la transferencia de la Facultad de Educación

Vicedecanato de Investigación, Internacionalización y Postgrados

Primera.- Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en las convocatorias del Plan 2023 para el fomento de la investigación, de la calidad docente y de la transferencia de la Facultad de Educación (publicado en el BICI n.º 27, Anexo I, de 25 de abril de 2023), la Comisión de Coordinación de títulos oficiales de Máster de la Facultad, ha acordado la siguiente resolución:

Convocatoria Código 09: Premio al mejor TFM (código 09):

- Premio en Modalidad TFM Investigador. Beneficiaria: D.ª María Luisa PINOS LÓPEZ, por su TFM titulado “Diseño y validación de un instrumento para la exploración de necesidades de desarrollo profesional de las personas con discapacidad intelectual en el marco de la sostenibilidad”, perteneciente al Máster en Orientación Profesional, y tutorizado por D.ª M.ª Fe SÁNCHEZ GARCÍA.
- Premio en Modalidad TFM Profesional: Se declara desierto este premio, por no alcanzar ninguna de las personas candidatas la valoración mínima de 9 puntos sobre 10, tal y como requiere la convocatoria.
- Mención de honor en Modalidad TFM Profesional. Beneficiario: D. Eric GUINEA IBÁÑEZ, por su TFM titulado “Un monstruo en el campo de refugiados de Calais”, perteneciente al Máster Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural, tutorizado por D.ª Belén BALLESTEROS VELÁZQUEZ.

Madrid, 13 de julio de 2023. EL DECANO, Arturo Galán González.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia Moderna de España I: 1469-1665” (Cód. 67013041). Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunican a los estudiantes de la asignatura “Historia Moderna de España I: 1469-1665” (Cód. 67013041), las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura para el curso 2023/2024.

En el apartado “Contenidos”, **donde dice:**

Bloque primero: Temas 1-4.

Tema 1. Unión de las coronas, reconquista y conquista.

Tema 2. Organización de España y destino imperial.

Tema 3. La creación de un imperio europeo.

Tema 4. La conquista de América.

Bloque segundo: Temas 5-7.

Tema 5. Raza y religión.

Tema 6. Un monarca, un imperio y una espada.

Tema 7. Esplendor y miseria.

Bloque tercero: Temas 8-10.

Tema 8. La política imperial.

Tema 9. La decadencia del Imperio.

Tema 10. Epitafio para un Imperio.

Debe decir:

Tema 1. La unión de las coronas.

Tema 2. La organización de España.

Tema 3. El destino imperial.

Tema 4. El gobierno y la economía durante el reinado de Felipe V.

Tema 5. Raza y Religión.

Tema 6. Un Monarca, un Imperio y una Espada.

Tema 7. Esplendor y miseria.

Tema 8. Resurgimiento y desastre.

En el apartado "Sistema de evaluación", **donde dice:**

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: Examen de desarrollo.

Preguntas desarrollo: 3.

Duración del examen: 120 (minutos).

Material permitido en el examen: Ninguno.

Criterios de evaluación: La evaluación se realizará por medio de la Evaluación Continua, que es optativa, y de la Prueba Presencial, obligatoria para todos los estudiantes.

% del examen sobre la nota final 99.

Nota mínima del examen para aprobar sin PEC: 5.

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC: 10.

Nota mínima en el examen para sumar la PEC: 5.

Comentarios y observaciones: La evaluación Continua es optativa por lo que los estudiantes que lo prefieran pueden realizar sólo la Prueba Presencial para ser evaluados.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?: Si.

Descripción: La evaluación continua consistirá en la realización de dos PEC. En cada una de ellas se propondrá o un comentario de texto o bien el resumen de un capítulo de un libro o también puede consistir en proponer un razonada a unas preguntas sobre el mismo.

Criterios de evaluación: La evaluación será llevada a cabo por los Profesores Tutores de los diferentes Centros Asociados. Esas calificaciones se harán llegar al equipo docente antes de la celebración de la Prueba Presencial.

Ponderación de la PEC en la nota final: 10 %.

Fecha aproximada de entrega: La primera PEC deberá entregarse antes del 01/12/2019 y la segunda antes del 15/01/2020.

Comentarios y observaciones: La Evaluación Continua tendrá un valor máximo de un 10% en la nota final, si bien dicho porcentaje sólo será tenido en cuenta en el caso de obtener un 5 o más en la Prueba Presencial.

Debe decir:

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: Examen de desarrollo.

Preguntas desarrollo: 2.

Duración del examen: 90 (minutos).

Material permitido en el examen: Ninguno.

Criterios de evaluación: La evaluación se realizará por medio de la Evaluación Continua, que es optativa, y de la Prueba Presencial, obligatoria para todos los estudiantes.

% del examen sobre la nota final: 90.

Nota mínima del examen para aprobar sin PEC: 5.

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC: 10.

Nota mínima en el examen para sumar la PEC: 5.

Comentarios y observaciones: La evaluación Continua es optativa por lo que los estudiantes que lo prefieran pueden realizar sólo la Prueba Presencial para ser evaluados.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?: Sí.

Descripción: La evaluación continua consistirá en la realización de dos PEC. En cada una de ellas se propondrá o un comentario de texto o bien el resumen de un capítulo de un libro o también puede consistir en proponer un tema concreto y que el estudiante responda de forma razonada a unas preguntas sobre el mismo.

Criterios de evaluación: La evaluación será llevada a cabo por los Profesores Tutores de los diferentes Centros Asociados. Esas calificaciones se harán llegar al equipo docente antes de la celebración de la Prueba Presencial.

Ponderación de la PEC en la nota final: 10 %.

Fecha aproximada de entrega: Comentarios y observaciones.

18.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia de la cultura material del mundo clásico” (Cód. 67011071) del Grado en Geografía e Historia y el Microgrado de Estudios de la Antigüedad. Modificaciones en la guía de la asignatura para el curso 2023-2024

Decanato de la Facultad

Se comunican a los estudiantes de la asignatura “Historia de la cultura material del mundo clásico” (Cód. 67011071) del Grado en Geografía e Historia y el Microgrado de Estudios de la Antigüedad, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura para el curso 2023-2024.

En el apartado “Sistemas de evaluación”, **donde dice:**

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen Examen de desarrollo Preguntas desarrollo 1.

Duración del examen: 120 (minutos).

Material permitido en el examen: Se permite el uso del programa de la asignatura (no la guía).

Criterios de evaluación:

Esta asignatura ofrece al estudiante la posibilidad de optar entre dos tipos de evaluación: la evaluación continua o formativa y la evaluación final o sumativa.

1. La evaluación continua o formativa

Permite a los estudiantes conocer su proceso de aprendizaje, al igual que sus posibles deficiencias. Constará de pruebas de autoevaluación, actividades y pruebas de evaluación a distancia y una prueba presencial específica.

Las pruebas de autoevaluación estarán disponibles en el planificador del curso virtual de la asignatura, en la plataforma Alf. Permiten al estudiante conocer su progreso continuo en la asignatura ya que afectarán a cada uno de los temas de los que consta el curso. No son obligatorias.

Las pruebas de evaluación a distancia se pondrán a disposición de los estudiantes en el planificador y en el icono Tareas del curso virtual, al que se podrá acceder tras matricularse en la asignatura. El Equipo Docente ha diseñado dos pruebas que se corresponden con los Bloques Temáticos II-V y que se presentarán en los meses indicados en el Plan de Trabajo.

Estas pruebas deberán enviarse para su corrección al tutor de la asignatura asignado al Centro Asociado donde el estudiante esté matriculado, empleando únicamente la vía telemática disponible para esta finalidad en el curso virtual.

La prueba presencial consistirá en una pregunta teórica elegida entre dos propuestas y en cinco definiciones cortas.

Para aquellos estudiantes que opten por la evaluación continua, el informe del Profesor Tutor ponderará en la calificación final hasta un 20%, mientras que la calificación de la prueba final lo hará en un 80 %. Para poder acceder a la ponderación es imprescindible obtener una calificación mínima de un 4 en la prueba presencial (ponderado sobre 8= 5 sobre 10).

La nota de las pruebas de evaluación a Distancia se mantendrá vigente durante un curso académico, de modo que si un alumno supera las PED's y suspende el examen presencial, se le mantiene la nota de las mismas hasta la convocatoria de Septiembre. De igual modo, los alumnos de evaluación continua que decidan concurrir directamente a la convocatoria de Septiembre deberán realizar las PED's en los mismos plazos establecidos para la convocatoria de junio.

Por lo que se refiere a la prueba presencial y como se ha indicado anteriormente, los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua únicamente tendrán que realizar la parte teórica del examen. Para evitar dudas y confusiones, la parte concreta a la que deberán responder se especificará adecuadamente en el enunciado de la prueba. Esta prueba se calificará sobre 8 puntos de los cuales 6 corresponderán al desarrollo del tema y 2 a las definiciones cortas. La nota final resultará de la suma a la calificación del examen de la nota ponderada al 20 % de los ejercicios de evaluación continua que hemos indicado anteriormente.

NOTA MUY IMPORTANTE: Los estudiantes que habiendo optado por la evaluación continua, no hayan presentado TODAS las PED's o que su nota media en las mismas sea un suspenso, deberán presentarse a la opción de evaluación final en la prueba presencial.

2. La evaluación final o sumativa

Consiste en una prueba final presencial que tendrá una duración de dos horas y que se llevará a cabo en un Centro Asociado de la UNED. Esta prueba será corregida siempre por las profesoras que integran el Equipo Docente de la asignatura.

Esta prueba de evaluación consta de dos partes diferenciadas:

Una parte teórica, consistente en el desarrollo de un tema (elegido entre los dos que se proponen) y cinco preguntas cortas consistentes en definiciones sobre cuestiones concretas (por

ejemplo: defina el opus quadratum; ¿qué es un vidrio millefiori?). En el primer caso, se valorará la capacidad de plasmar de manera adecuada una serie de conceptos que permitan calificar al profesor sus conocimientos y capacidad asociativa. Por otra parte, es conveniente que en el ejercicio se refleje la bibliografía utilizada, pues ello puede evitar que se descalifique un ejercicio por errores que subsisten en los textos utilizados. En las preguntas cortas se valora la concisión y claridad en la definición.

Una prueba práctica, consistente en dos figuras con elementos de la cultura material para que el alumno deduzca el horizonte cultural al que pertenecen, así como la posible función o significado de dichos elementos. Es importante que el alumno tenga en cuenta que no se exige una simple relación memorística de restos reconocidos a primera vista, sino un comentario razonado y deductivo del mismo, que debe concluir con la cronología y la inclusión en su contexto cultural. Para la calificación de estas pruebas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Nivel de conocimientos, valorado equitativamente entre los conceptos, la prueba práctica y el conocimiento de la bibliografía.

Exposición y uso del lenguaje a todos los niveles, pero sobre todo del lenguaje científico, mediante el empleo de una adecuada terminología. Las faltas de ortografía reiteradas en un examen pueden conducir a un suspenso.

Capacidad de síntesis, ya que es ésta junto a la concisión, uno de los índices que mejor se presta para medir el trabajo del estudiante.

Finalmente, deben medirse la capacidad crítica como elemento fundamental del aprendizaje universitario. La parte teórica se calificará con 6 puntos (4 puntos el desarrollo del tema y 2 puntos las preguntas cortas), y la prueba práctica tendrá una calificación de 4 puntos (2+2). Por otra parte, hay que tener en cuenta que el desarrollo del ejercicio debe ser equilibrado; el tiempo señalado para su realización son dos horas, por lo cual es conveniente que el alumno realice un pequeño esquema previo de las preguntas, a fin de evitar desequilibrios y nerviosismos por la premura del tiempo.”

Debe decir:

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen Examen de desarrollo: Preguntas desarrollo 1.

Duración del examen: 120 (minutos).

Material permitido en el examen: Se permite el uso del programa de la asignatura (no la guía).

Criterios de evaluación:

Esta asignatura ofrece al estudiante la posibilidad de optar entre dos tipos de evaluación: la evaluación continua o formativa y la evaluación final o sumativa.

1. La evaluación continua o formativa

Permite a los estudiantes conocer su proceso de aprendizaje, al igual que sus posibles deficiencias. Constará de pruebas de autoevaluación, actividades y pruebas de evaluación a distancia y una prueba presencial específica.

Las pruebas de autoevaluación estarán disponibles en el planificador del curso virtual de la asignatura, en la plataforma Ágora. Permiten al estudiante conocer su progreso continuo en la asignatura ya que afectarán a cada uno de los temas de los que consta el curso. No son obligatorias. - Las pruebas de evaluación a distancia (PECs) se pondrán a disposición de los estudiantes en el planificador y en el icono Tareas del curso virtual, al que se podrá acceder tras matricularse en la asignatura. El Equipo Docente ha diseñado dos pruebas que se corresponden con los Bloques Temáticos II-V y que se presentarán en los meses indicados en el Plan de Trabajo.

Estas pruebas deberán enviarse para su corrección al tutor de la asignatura asignado al Centro Asociado donde el estudiante esté matriculado, empleando únicamente la vía telemática disponible para esta finalidad en el curso virtual.

La prueba presencial consistirá en una pregunta teórica, elegida entre dos propuestas, y en cinco definiciones cortas. Estas últimas son definiciones de conceptos tratados en cada uno de los temas del programa. Como se ha indicado en las orientaciones para el estudio de cada tema, los temas que dan lugar a las preguntas cuestionadas deben ser objeto de una lectura comprensiva y este tratamiento debe respetarse para adquirir las competencias de aprendizaje que se especifican en el documento de referencia. No se trata, por tanto, de materia eliminada, sino que debe conocerse su trasfondo para obtener una visión completa y formativa de los conocimientos que se transmiten.

Para aquellos estudiantes que opten por la evaluación continua, el informe del Profesor Tutor ponderará en la calificación final hasta un 20 %, mientras que la calificación de la prueba final lo hará en un 80 %. Para poder acceder a la ponderación es imprescindible obtener una calificación mínima de un 4 en la prueba presencial (ponderado sobre 8= 5 sobre 10).

La nota de las pruebas de evaluación a Distancia se mantendrá vigente durante un curso académico, de modo que si un alumno supera las PED's y suspende el examen presencial, se le mantiene la nota de las mismas hasta la convocatoria de Septiembre. De igual modo, los alumnos de evaluación continua que decidan concurrir directamente a la convocatoria de Septiembre deberán realizar las PED's en los mismos plazos establecidos para la convocatoria de junio. Por lo que se refiere a la prueba presencial y como se ha indicado anteriormente, los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua únicamente tendrán que realizar la parte teórica del examen así como las definiciones cortas. Para evitar dudas y confusiones, la parte concreta a la que deberán responder se especificará adecuadamente en el enunciado de la prueba. Esta prueba se calificará sobre 8 puntos de los cuales 6 corresponderán al desarrollo del tema que conforma la parte teórica del examen y 2 a las definiciones cortas.

NOTA MUY IMPORTANTE: Los estudiantes que habiendo optado por la evaluación continua, no hayan presentado TODAS las PED's o que su nota media en las mismas sea un suspenso, deberán presentarse a la opción de evaluación final en la prueba presencial.

2. La evaluación final o sumativa

Consiste en una prueba final presencial que tendrá una duración de dos horas y que se llevará a cabo en un Centro Asociado de la UNED. Esta prueba será corregida siempre por las profesoras que integran el Equipo Docente de la asignatura.

Esta prueba de evaluación consta de dos partes diferenciadas:

Una parte consistente en el desarrollo de un tema (elegido entre los dos que se proponen) y cinco preguntas cortas consistentes en definiciones sobre cuestiones concretas (por ejemplo: defina el opus quadratum; ¿qué es un vidrio millefiori?). Se trata de definiciones de conceptos tratados en cada uno de los temas del programa. Como se ha indicado en las orientaciones para el estudio de cada tema, los temas que dan lugar a las preguntas cuestionadas deben ser objeto de una lectura comprensiva y este tratamiento debe respetarse para adquirir las competencias de aprendizaje que se especifican en el documento de referencia. No se trata, por tanto, de materia eliminada, sino que debe conocerse su trasfondo para obtener una visión completa y formativa de los conocimientos que se transmiten.

En el primer caso, se valorará la capacidad de plasmar de manera adecuada una serie de conceptos que permitan calificar al Equipo Docente sus conocimientos y capacidad asociativa. Por otra parte, es conveniente que en el ejercicio se refleje la bibliografía utilizada, pues ello puede evitar que se descalifique un ejercicio por errores que subsisten en los textos utilizados. En las preguntas cortas se valora la concisión y claridad en la definición.

Una prueba práctica, consistente en dos figuras con elementos de la cultura material para que el alumno deduzca el horizonte cultural al que pertenecen, así como la posible función o significado de dichos elementos. Es importante que el alumno tenga en cuenta que no se exige una simple relación memorística de restos reconocidos a primera vista, sino un comentario razonado y deductivo del mismo, que debe concluir con la cronología y la inclusión en su contexto cultural. Para la calificación de estas pruebas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Nivel de conocimientos, valorado equitativamente entre los conceptos, la prueba práctica y el conocimiento de la bibliografía.

Exposición y uso del lenguaje a todos los niveles, pero sobre todo del lenguaje científico, mediante el empleo de una adecuada terminología. Las faltas de ortografía reiteradas en un examen pueden conducir a un suspenso.

Capacidad de síntesis, ya que es ésta junto a la concisión, uno de los índices que mejor se presta para medir el trabajo del estudiante. – Finalmente, deben medirse la capacidad crítica como elemento fundamental del aprendizaje universitario. La primera parte del examen se calificará con 6 puntos (4 puntos el desarrollo del tema que conforma la parte teórica y 2 puntos a las definiciones cortas), y la parte práctica tendrá una calificación de 4 puntos (2+2). Por otra parte, hay que tener en cuenta que el desarrollo del ejercicio debe ser equilibrado; el tiempo señalado para su realización son dos horas, por lo cual es conveniente que el alumno realice un pequeño esquema previo de las preguntas, a fin de evitar desequilibrios y nerviosismos por la premura del tiempo.”

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicología social” (Cód. 62011020), del Grado en Psicología. Modificaciones en la guía de la asignatura. Curso 2023-2024

Decanato de la Facultad

Se comunican a los estudiantes de la asignatura “Psicología Social” (Código 62011020), del Grado en Psicología, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura.

En el apartado “Contenidos”, **donde dice:**

Este tema corresponde al capítulo 8 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN 1) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 9 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN 1) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 10 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN 1) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 11 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN 1) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 12 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN 1) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 13 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN 1) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 14 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN 1) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo III de contenido empírico del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN 1) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo IV de contenido empírico del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN 1) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Debe decir:

Este tema corresponde al capítulo 8 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN II) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 9 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN II) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 10 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN II) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 11 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN II) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 12 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN II) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 13 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN II) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo 14 del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN II) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo III de contenido empírico del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN II) (2023) Editorial Sanz y Torres.

Este tema corresponde al capítulo IV de contenido empírico del manual PSICOLOGÍA SOCIAL (VOLUMEN II) (2023) Editorial Sanz y Torres.

20.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicofarmacología” (Cód. 6201302-), del Grado en Psicología. Modificaciones en la guía de la asignatura. Curso 2023-2024

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Psicofarmacología” (Código 6201302-), del Grado en Psicología, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Bibliografía básica”, **debe decir:**

CÓMO OBTENER EL MANUAL BÁSICO DE LA ASIGNATURA

El libro puede adquirirse por cualquiera de los siguientes medios:

1. Desde la librería virtual de la UNED.

<https://www.librosuned.com/portada/Default.aspx>

2. En la librería de la U.N.E.D. en Bravo Murillo.

C/ Bravo Murillo, 38 (Metro Canal).

28015 Madrid.

Tfno. +34 91 398 75 60.

Fax. +34 91 398 75 27.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

21.- Resolución provisional de las ayudas de movilidad internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

Escuela Internacional de Doctorado

Con motivo de la convocatoria de ayudas de movilidad internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED por Resolución rectoral de 14 de abril de 2023, publicada en el BICI n.º 27, de 24 de abril de 2023, se constituye la comisión de selección prevista en el apartado 6.1 de la convocatoria, para evaluar las solicitudes recibidas con arreglo al baremo indicado en el punto 5 de la convocatoria. La comisión en reuniones telemáticas celebradas del 13 al 19 de junio ha resuelto elevar la siguiente propuesta de resolución PROVISIONAL:

Se propone conceder las ayudas de movilidad a las personas siguientes:

	APellidos	NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	ÁREA CIENTÍFICA
1	CASADO MANCEBO	MARIO	FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS	ARTE Y HUMANIDADES
2	SOLIZ ROJAS	DULCE LUCY	CIENCIAS	CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD
3	DE ASÍS PULIDO	MIGUEL	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS JURÍDICAS
4	JIMÉNEZ GUIRAO	JORDI	FILOSOFÍA	ARTE Y HUMANIDADES
5	QUIRÓS GUINDAL	ALBA	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
6	DÍAZ ESTERRI	JORGE	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
7	CAÑADA GARCÍA	JAVIER ENRIQUE	CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA	CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD
8	BARRO FIUZA	MAURO	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
9	RAMOS SOLÍS	SERGIO	PSICOLOGÍA	CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD
10	LÓPEZ OCHOA	VÍCTOR	TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	INGENIERÍA
11	ESPINOSA RUIZ	MARÍA SOLEDAD	SISTEMAS INTELIGENTES	INGENIERÍA
12	ARRIETA RUIZ	ANDREA	SEGURIDAD INTERNACIONAL	CIENCIAS
13	HERNÁEZ MONTALVO	ALICIA	SEGURIDAD INTERNACIONAL	CIENCIAS JURÍDICAS
14	GOÑI ARANA	ANE	SISTEMAS INTELIGENTES	INGENIERÍA

15	DÍAZ MORILLO	ESTER	FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS	ARTE Y HUMANIDADES
16	GÁMEZ TORO	FRANCESC	FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS	ARTE Y HUMANIDADES
17	JIMÉNEZ MORALES	JORGE	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
18	MATEOS RAMÍREZ	ANA	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
19	GOÑI GOIKOETXEA	ARITZ	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
20	MERINO HORTAL	IVÁN TOMÁS	DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN	ARTE Y HUMANIDADES
21	RODERO MARTÍN	PALOMA	DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN	ARTE Y HUMANIDADES

No será beneficiaria de ayudas de movilidad, por haber disfrutado de una ayuda similar en una convocatoria previa, en cumplimiento del punto 2.2 de la convocatoria:

- MAJADAS MATESANZ, MARÍA.

Durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BICI de la presente propuesta de resolución, se podrán presentar las alegaciones que los interesados consideren oportunas.

Madrid, 13 de julio de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE de 30 de enero de 2023), EL DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO, Ángel de Juanas Oliva

22.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. RAFAEL DÍAZ MOYA.**
TESIS: "FORMACIÓN CONCEPTUAL Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS SEGUROS DE MATERNIDAD Y ACCIDENTE LABORAL. PERSPECTIVA COMPARADA CON EL ECUADOR".

DIRECTORES: D.^a REMEDIOS MORÁN MARTÍN Y D. JAVIER GARCÍA MARTÍN.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 18/julio/2023.
FIN DEPÓSITO: 07/septiembre/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

23.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

- ▼ PROGRAMA JUNTA PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS JAE INTRO ICU 2023
- Se convocan hasta un máximo de 250 becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios con alto nivel de rendimiento académico. El número de becas finalmente concedidas, así como su duración estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias de los institutos de investigación, centros nacionales, unidades técnicas, PTI y redes científicas/conexiones del CSIC.
- El plan de formación derivado de la concesión de estas becas se desarrollará en los institutos de investigación, centros nacionales o unidades técnicas del CSIC, enmarcados en las tres áreas globales (vida, sociedad y materia), bajo la dirección del personal investigador responsable del plan de formación.
- Dotación:** La cuantía total de la ayuda y el número de mensualidades en que se abonará se indica en cada ficha descriptiva y será abonada mensualmente. De la cuantía se devengarán las cuotas de la Seguridad Social
- Plazo:** 2 de agosto de 2023.
- Convocatoria completa:** https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2023-22037
- ▼ AYUDAS A PROYECTOS INNOVADORES DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
- Financiación de las siguientes tipologías de proyectos:
- Proyectos innovadores de almacenamiento de energía independientes («*standalone*»), conectados a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
 - Proyectos innovadores de almacenamiento de energía híbridos con instalaciones de generación de energía a partir de fuentes de energía renovables.
 - Proyectos innovadores de almacenamiento mediante bombeo reversible (centrales hidráulicas reversibles).
 - Proyectos innovadores de almacenamiento térmico.
- Dotación:** según convocatoria, hasta un máximo de 50 millones de euros.
- Plazo: pendiente.
- Convocatoria completa:** https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-16708

BOE

24.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Nombramientos. Resolución de 29 de junio de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Nuria del Olmo Izquierdo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/14/pdfs/BOE-A-2023-16303.pdf>

BOE 14/07/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de junio de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/14/pdfs/BOE-A-2023-16339.pdf>

BOE 14/07/2023

Nombramientos. Resolución de 3 de julio de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Teresa Jurado Guerrero.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/15/pdfs/BOE-A-2023-16410.pdf>

BOE 15/07/2023

Resolución de 4 de julio de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Rubén Chacón Beltrán.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/17/pdfs/BOE-A-2023-16478.pdf>

BOE 17/07/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de junio de 2023, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/17/pdfs/BOE-A-2023-16511.pdf>

BOE 17/07/2023

Resolución de 1 de julio de 2023, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/17/pdfs/BOE-A-2023-16512.pdf>

BOE 17/07/2023

Resolución de 4 de julio de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/17/pdfs/BOE-A-2023-16513.pdf>

BOE 17/07/2023

Resolución de 10 de julio de 2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/17/pdfs/BOE-A-2023-16514.pdf>

BOE 17/07/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 11 de julio de 2023, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Administración.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/17/pdfs/BOE-A-2023-16516.pdf>

BOE 17/07/2023

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Enseñanzas universitarias. Títulos académicos. Subvenciones. Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales; y el Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/18/pdfs/BOE-A-2023-16573.pdf>

BOE 18/07/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de julio de 2023, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/18/pdfs/BOE-A-2023-16605.pdf>

BOE 18/07/2023

Resolución de 7 de julio de 2023, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/18/pdfs/BOE-A-2023-16606.pdf>

BOE 18/07/2023

Resolución de 11 de julio de 2023, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/18/pdfs/BOE-A-2023-16607.pdf>

BOE 18/07/2023

Resolución de 11 de julio de 2023, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/18/pdfs/BOE-A-2023-16608.pdf>

BOE 18/07/2023

Resolución de 12 de julio de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/18/pdfs/BOE-A-2023-16609.pdf>

BOE 18/07/2023

Resolución de 12 de julio de 2023, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/18/pdfs/BOE-A-2023-16610.pdf>

BOE 18/07/2023

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/19/pdfs/BOE-B-2023-22047.pdf>

BOE 19/07/2023

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

25.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Educación emocional básica e inclusiva

Del 26 al 28 de septiembre de 2023.

La educación emocional procura la mejora de la competencia emocional. En este curso se analizarán características esenciales de una persona emocionalmente competente, ofreciéndose ejemplos de estrategias saludables de autorregulación emocional, y recursos de relajación y mindfulness. Nuestra finalidad es transferir conocimiento científico a la ciudadanía para su aplicación inmediata en sus vidas.

<https://extension.uned.es/actividad/30691>

El Camino de Santiago: Historia, Patrimonio y Desarrollo Territorial

Del 25 al 27 de septiembre de 2023.

El curso recorre el Camino de Santiago en la provincia de León y lo hace para conocer su historia, su patrimonio vinculado y para proponer el aprovechamiento del Camino, sus valores y su realidad como recursos para el desarrollo del territorio. En tres localizaciones: Sahagún, Trobajo del Camino y Villafranca del Bierzo, se repasarán elementos históricos, patrimoniales y culturales de la ruta jacobea y se analizarán los nuevos desarrollos tecnológicos y territoriales que se están llevando a cabo, respetando las esencias de la peregrinación y apostando por el futuro del Camino como elemento de cohesión y vertebración social.

<https://extension.uned.es/actividad/30309>

Recursos prácticos para la mejora de la inteligencia emocional

Del 25 al 27 de septiembre de 2023.

Una de las características de nuestro tiempo es la incertidumbre derivada de los vertiginosos cambios globales que afectan a nuestra vida cotidiana. La investigación sobre inteligencia emocional ha revelado que esta característica personal es un factor protector contra el estrés, así como un potenciador de la salud mental y física. Asimismo, contamos con evidencias científicas de que la inteligencia emocional puede mejorarse siguiendo ciertas pautas.

<https://extension.uned.es/actividad/30695>

Catalina García González (1887-1959). Una pionera de principios del siglo XX en un pueblo de la montaña leonesa

4 de agosto de 2023.

Catalina García, nacida en 1887, fue concesionaria durante más de medio siglo de la conducción del correo postal y del transporte público de viajeros por carretera en carruaje de caballos y en automóvil que ella misma conducía, en la montaña del Porma en León. Pionera del motor, parece que fue la primera mujer que obtuvo en España el carné de conducir, pero en todo

caso, la primera que condujo un coche de servicio público; gestionó la empresa a su nombre y condujo personalmente en circunstancias muy difíciles por la situación de las comunicaciones y la climatología en la montaña.

<https://extension.uned.es/actividad/32337>

Filósofas y pensadoras en la historia (III). Renacimiento y Barroco

Del 19 de septiembre de 2023 al 16 de enero de 2024.

Filósofas y pensadoras en la historia (III). Renacimiento y Barroco.

<https://extension.uned.es/actividad/32303>

El Arte de Reinventarse 3.0

Del 20 de septiembre al 25 de octubre de 2023.

A lo largo de nuestra vida nos encontramos con diferentes encrucijadas, decisiones que hemos tomado o que hemos dejado de tomar, duelos, situaciones que no nos gustan pero que nos da miedo cambiar. Estas situaciones nos exigen muchas veces un esfuerzo más, salir de nuestra zona de confort, cerrar algún capítulo de nuestra vida y comenzar de cero, reinventarnos.

<https://extension.uned.es/actividad/32145>

Las silenciadas. Sentido y sensibilidad en el arte II

Del 25 de septiembre al 4 de diciembre de 2023.

Las mujeres han sido separadas a lo largo de la historia del mundo de las artes plásticas. Su presencia en el mismo ha sido silenciada de una manera premeditada por la misoginia varonil, que la utilizará como modelo e inspiración de sus obras, pero la arrinconará en el ostracismo hasta bien entrado el siglo XIX. No se les permitirá el acceso a una educación artística a no ser que sean familia de maestro y aún en ese caso, la relación con el desnudo masculino queda fuera de su órbita de aprendizaje.

<https://extension.uned.es/actividad/32177>

Imperator Caesar Augustus. Los hombres que consolidaron un Imperio

Del 13 al 15 de septiembre de 2023.

Imperator Caesar Augustus, los hombres que consolidaron un Imperio, puede considerarse como una continuación del curso del año pasado De viris illustribus urbis Romae en el que hicimos un recorrido por aquellos personajes que fueron enormemente significativos para Roma desde su fundación hasta finales de la República. Con una Roma consolidada y dueña del Mediterráneo, este año vamos a centrarnos en aquellos personajes que, desde la silla imperial, consolidaron y ampliaron lo logrado hasta ese momento. Fueron años de triunfos, pero también de derrotas y, finalmente, de decadencia.

<https://extension.uned.es/actividad/30149>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es